



**Marina**  
Secretaría de Marina

Secretaría de Marina  
Coordinación General de Puertos  
y Marina Mercante  
Dirección General de Puertos  
Oficio No.: 6103/2025



F1575

**Asunto:** Se registran las tarifas por el uso de infraestructura portuaria, aplicables en Puerto Vallarta, Jal.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2025

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL PUERTO VALLARTA SA DE CV

DIRECCIÓN GENERAL  
RECIBIDO 12 NOV. 2025  
10:25 HS

**Almirante Ret. Juan Ortiz Guarneros**

Director General de la Administración del Sistema  
Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V.  
Blvd. Francisco Medina Ascencio S/N Km. 4.5  
Colonia Zona Hotelera Norte  
48333 Puerto Vallarta Jal.

Ant's.: Solicitud de Ventanilla No. 96739.

Esta Dirección General de Puertos a mi cargo, con fundamento en los artículos 30, fracciones XIV Bis, XIV Quáter y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, 4o, fracción III, 16, fracciones II y XIV, 40, fracción X, 59, 60 y 61, de la Ley de Puertos; 1, 3 y 133, del Reglamento de la Ley de Puertos; la Regulación Tarifaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1999; y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 3, fracción II, inciso j), numeral 6, 16, fracción II y 33, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Hago referencia al escrito ASIPONA-PV-D.G.-165/2025 de fecha 12 de junio de 2025 recibido en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (UNICAPAM) respectivamente, mediante el cual solicitó el redondeo de las cuotas de embarque/desembarque de pasajeros, aplicables en Puerto Vallarta, Jal., mismas que fueron autorizadas por su Consejo de Administración con Acuerdos CA-CLIV-4 (19-V-2025).

Sobre el particular, se le comunica que de conformidad con las atribuciones que tiene la Secretaría de Marina, esta Dirección General de Puertos de conformidad con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Puertos, considera conveniente registrar el redondeo de las cuotas de embarque/desembarque de pasajeros, aplicables en Puerto Vallarta, Jal., a fin de coadyuvar en el cobro a dichos pasajeros en la logística previa al arribo de las embarcaciones y fomentar con ello la eficiente operación del puerto, evitando también estadías innecesarias de los pasajeros en las filas para el acceso a las embarcaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas autorizadas mediante el oficio número 6102/2025 de 11 de noviembre de 2025.

REDONDEO DE LA TARIFA PARA EMBARCACIONES MENORES (EMBARCACIONES TURÍSTICAS)		
CONCEPTOS	Cuota Sin IVA	Cuota IVA incluido
Embarque/desembarque de pasajeros. Por pasajero	\$ 30.17	\$ 35.00

Continúa siguiente página...

Página 1 de 2



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Heroica Escuela Naval Militar Núm. 669, 1er. Piso, Col. Presidentes Ejidales 2da Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Ciudad de México, Tel: (55) 56 24 65 00 www.gob.mx/semar

INFRAESTRUCTURA/NOV2025

QX



**Marina**  
Secretaría de Marina

**Secretaría de Marina**  
**Coordinación General de Puertos**  
**y Marina Mercante**  
**Dirección General de Puertos**  
**Oficio No.: 6103/2025**



Continúa...

**REDONDEO DE LA TARIFA DE ATRAQUE PARA  
EMBARCACIONES MENORES DE TURISMO NÁUTICO  
EN MUELLE "LOS PEINES" Y MUELLES DE CONCRETO TIPO ESPIGÓN**  
(Pesos)

CONCEPTOS	Cuota Sin IVA	Cuota IVA incluido
Embarque/desembarque de pasajeros.	\$ 37.07	\$ 43.00
Por pasajero.		

Las tarifas que se registran entrarán en vigor a partir de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, por parte de la Ventanilla de Gestión de Trámites de la UNICAPAM, y deberán notificarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público antes de su aplicación, asimismo estarán disponibles para su consulta gratuita por parte del público usuario, en las oficinas de esa Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V.

Las tarifas que se registran tendrán una vigencia mínima de un año, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Respetuosamente  
  
**Capitán de Altura**  
**Directora General de Puertos**  
**Maria Marisa Abarca Hernández**

Con copias:

Al C. Contralmirante Director General de Fomento y Administración Portuaria.- Para su conocimiento.- Respetuosamente.  
 Al C. Director General de la Asociación Mexicana de Agentes Navieros, A.C.- Para su conocimiento.- Atentamente.- Ejército Nacional Mexicano Núm. 115, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300 Ciudad de México.

MAEA/AGM/NCV



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Página 2 de 2

Av. Heroica Escuela Naval Militar Núm. 669, Tor. Piso, Col. Presidentes Ejidales 2da Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470,  
Ciudad de México. Tel: (55) 56 24 65 00 [www.gob.mx/semar](http://www.gob.mx/semar)

INFRAESTRUCTURA/NOV25/007

